



Interventor del Otrora Partido Impulso Humanista de Guerrero

SECCIÓN: Interventores.
NO. EXPEDIENTE: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019.
NO. OFICIO: 050
ASUNTO: Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro., septiembre 07 del 2019.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio número 0119 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad, por el cual solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de septiembre del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la Comisión en la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 14 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.-

ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO IMPULSO
HUMANISTA DE GUERRERO DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

C. EDUARDO RIOS CRUZ



ERC

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS SEPTIEMBRE 2019

I. ANTECEDENTES

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Impulso Humanista de Guerrero, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Impulso Humanista de Guerrero, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria **aprobó la Resolución 017/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Impulso Humanista de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II. CUENTA BANCARIA.

A la fecha la cuenta bancaria con número 65-50714183-5, de la institución financiera "Santander México S.A.", a nombre del Partido Impulso Humanista de Guerrero en Proceso de Liquidación, ya se encuentra cancelada.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Con fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio número 01304 suscrito por el Secretario Ejecutivo de este instituto, se recibió la notificación del Acuerdo INE/CG422/2019 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Comisión de Fiscalización ajustar los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, así como de los observadores electorales locales correspondientes al Proceso Electora Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.

2. Con fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad, a través del Sistema Integral de Fiscalización se recibió el oficio número INE/UTF/DA/10577/2019, por el que se notifica el Acuerdo CF/016/2019 emitido por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través del cual en cumplimiento al diverso INE/CG422/2019, modificó los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, así como de los observadores electorales locales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.

IV. CONCLUSIÓN

Me permito precisar que este partido político ha concluido con la etapa de liquidación; por lo que, sólo se tiene pendiente la actividad de concluir con el procedimiento en materia de fiscalización que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral realiza al informe de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 07 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO IMPULSO
HUMANISTA DE GUERRERO DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN



C. EDUARDO RIOS CRUZ